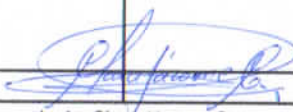


CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE IBARRA
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME DR7-0022-2014; APROBADO EL 04 DE AGOSTO DE 2.014.

Nro	RESPONSABLE	TÍTULO DEL COMENTARIO	RECOMENDACIÓN	CUMPLIMIENTO			DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN [®]
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	Al Gerente General	Contrato para adquisición de dos bombas de accionamiento neumático, no liquidado	Aplicará la cláusula de multas y solicitará apoyo jurico al Ilustre Municipio de San Miguel de Ibarra, con la finalidad de que se tomen acciones legales correspondientes al cumplimiento del contrato de adquisición y funcionamiento de dos bombas de accionamiento neumático con desplazamiento positivo para sólidos pesados(llave en mano), por cuanto no se dio cumplimiento al objeto del mismo y en consecuencia no se solucionó la necesidad institucional de evacuación del contenido ruminal.		X		
2	A la Recaudadora-Pagadora	El control y registro de los ingresos de autogestión	Incluirá en los partes diarios de recaudación las ventas a crédito, información que servirá para el registro y Control Contable en las Cuentas por Cobrar, con la finalidad de que la información financiera se presente de manera real, veraz y confiable.	X			Partes Diarios de Recaudación, Reportes Diarios de Ventas y emisión de facturas por Cobrar
3	A la Contadora General	El control y registro de los ingresos de autogestión	Implementará registros auxiliares contables por cada tipo de especie valorada, que permita mantener información de los movimientos de ingresos y egresos, en relación a las emisiones, ventas, bajas y existencias, durante todo el ejercicio económico.	X			Auxiliares de especies valoradas por cada especie y Arqueos o constataciones físicas de especies valoradas.
4	A la Contadora General	El control y registro de los ingresos de autogestión	Conciliará en forma periódica los saldos contables con las existencias físicas de las especies valoradas, a fin de detectar la existencia de errores y efectuar los ajustes correspondientes que permita proporcionar confiabilidad a la información financiera.	X			Auxiliares de especies valoradas por cada especie y Arqueos o constataciones físicas de especies valoradas; y conciliaciones saldos contables con auxiliares de especies valoradas.
5	Al Gerente General	Especies Valoradas con un valor mayor al autorizado	En forma previa a la emisión de especies valoradas, deberá observar la vigencia del valor de la tasa de faenamiento, establecida mediante ordenanza que regule los valores de los servicios; en caso, de que se requiera modificaciones a los valores de las tasas de servicios, deberá existir la aprobación mediante, Resolución del Directorio de la Empresa	X			Acta de Sesión de Directorio del agosto 2.014 donde el Directorio de la Empresa resuelve subir la tasa de Faenamiento.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE IBARRA
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME DR7-0022-2014; APROBADO EL 04 DE AGOSTO DE 2.014.

Nro	RESPONSABLE	TÍTULO DEL COMENTARIO	RECOMENDACIÓN	CUMPLIMIENTO			DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN [®]
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
6	Al Gerente General	Inadecuada aplicación del procedimiento de Infima Cuantía.	Contratará los bienes y/o servicios y autorizará el pago de las obligaciones, previo la revisión y supervisión del cumplimiento de los procedimientos que según los montos para cada tipo de contratación correspondan, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigentes.	X			Se está cumpliendo con los art. 42 y 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Norma de Control Interno 406-3 de la Contraloría General del Estado. PROCEDIMIENTOS PARA CADA TIPO DE CONTRATACIÓN
7	Al Gerente General	Insuficientes Controles para la administración de los bienes de larga duración.	1.-Dispondrá a la Contadora, asigne los recursos financieros en el presupuesto institucional, para que se proceda a la contratación de pólizas de seguros para los bienes institucionales, con la finalidad de que estos recursos se encuentren con la debida protección y resguardo. 2.- Implementará programas de mantenimiento para salvaguardar los bienes institucionales, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. 3.- Dispondrá al Jefe de Mantenimiento, presente la planificación del mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de operaciones de la empresa y del recinto ferial de comercialización de ganado, a fin de mantener un adecuado estado de conservación y prolongar su vida útil.	X			1.- Presupuestos de la Empresa y Contratación de Pólizas de Seguros 2.-Se dispone de un cronograma de mantenimiento para un funcionamiento óptimo de los bienes. 3.- La empresa si dispone de un plan de Mantenimiento preventivo y correctivo en lo referente a la maquinaria. En lo referente al Mantenimiento de la Planta Operativa y la Feria La Cruz consta en el Plan Anual de Compras(PAC)
8	AL Gerente General	Falta de seguimiento al contrato de comodato	Dispondrá al Jefe de Mantenimiento, realice una evaluación del cumplimiento de los objetivos del convenio de comodato y la eficiente utilización de los bienes en los fines previstos, sobre esta diligencia se presentará un informe señalando el uso y estado de conservación; así como, se requerirá la presentación de una garantía por el valor de los bienes entregados.	X			Acta de terminación del contrato de Comodato
	 Lcda. Clara Jácome C. CONTADORA GENERAL						

